

¿Cuál es el propósito de este código?

En Marathon Petroleum Corporation (MPC), nuestra conducta es tan importante como los resultados que logramos. Esta expectativa cultural no es solo para nuestros empleados, sino también para nuestros valiosos socios comerciales que nos ayudan a administrar el negocio. Este Código de conducta para proveedores (“Código”, de aquí en adelante) detalla nuestras expectativas respecto de las prácticas laborales de nuestros Proveedores. De acuerdo con nuestras políticas y procedimientos, incluidos el Código de conducta comercial y la Política de derechos humanos, esperamos que nuestros proveedores, consultores y trabajadores contratados (conjuntamente, “Proveedores”, de aquí en adelante) no solo cumplan con las cláusulas ambientales, sociales y en materia de gobernanza corporativa en sus contratos con MPC, sino también que se ajusten a nuestros valores fundamentales, políticas, procedimientos y a este Código y los apliquen en su forma de llevar a cabo los negocios. Los proveedores comunicarán los principios y requisitos de este Código a sus empleados y socios comerciales para ayudar a MPC en su aplicación.

Este Código refleja las prioridades de MPC en cuanto a la estrategia de la cadena de suministro, que se implementa a través de una cultura de alto rendimiento centrada en lo siguiente:

1. seguridad
2. calidad
3. entrega
4. costo
5. asociación
6. innovación
7. abastecimiento sostenible

Cumplimiento de las leyes y la ética comercial

Los proveedores cumplirán con todas las leyes y reglamentaciones nacionales y extranjeras aplicables a la entrega de bienes y servicios provistos.

Los proveedores se comprometerán a cumplir con los más altos estándares de conducta ética en sus relaciones con MPC y sus empleados, con otros proveedores de MPC y con los clientes.

Los proveedores no ofrecerán, permitirán ni pagarán, directa o indirectamente, ningún soborno, no tolerarán ninguna práctica corrupta, ni participarán en esta.

Los proveedores no restringirán ilegalmente la competencia (es decir, acuerdos entre competidores en cuanto a sus precios, licitaciones, producción, suministro y prácticas de los clientes) ni participarán en formas de conducta desleal que puedan tender a crear un monopolio.

Los proveedores realizarán todas sus actividades de forma profesional. Los proveedores actuarán de buena fe con respecto a cualquier recomendación que brinden a MPC, de modo que los negocios nunca se vean influenciados por otra cosa que no sea el mejor y más adecuado interés de MPC.

Los proveedores no utilizarán proveedores o contratistas que operen de manera poco ética o que infrinjan las leyes aplicables. Los proveedores no se relacionarán con proveedores o contratistas que compitan de manera desleal o utilicen prácticas comerciales desleales.

Seguridad, protección, higiene y medioambiente

Los proveedores tendrán un enfoque sistemático para gestionar los problemas relacionados con la seguridad, la protección, la higiene y el medioambiente, que está diseñado para garantizar el cumplimiento legal y lograr una mejora continua del rendimiento.

Los proveedores:

- Serán responsables de tomar precauciones para protegerse a sí mismos, a los compañeros de trabajo, a los visitantes y a otras personas contra accidentes, lesiones o condiciones inseguras.
- Informarán de inmediato las condiciones inseguras o insalubres y tomarán las medidas para corregir dichas condiciones de inmediato.
- Utilizarán, manipularán, transportarán y eliminarán de forma segura todas las materias primas, productos y desechos.
- Reducirán y prevendrán los residuos, las emisiones y las liberaciones.
- Ayudarán a otras personas con las que trabajan a comprender sus responsabilidades con respecto al medioambiente.
- Se esforzarán por la mejora continua de todo su desempeño ambiental.

Minerales en conflicto

Los proveedores no suministrarán, a sabiendas, a MPC ningún producto que contenga minerales en conflicto sin informarlo. Los minerales en conflicto son el estaño, el tantalio, el tungsteno y el oro de la República Democrática del Congo o de un país limítrofe.

Conflicto de intereses

Los empleados de MPC basan sus decisiones comerciales en el valor obtenido por MPC y en consonancia con nuestros estándares y objetivos comerciales. Se deben declarar y documentar de forma adecuada las acciones para evitar los conflictos de intereses personales, como hacer negocios con familiares o amigos. Los proveedores trabajarán con su contacto comercial en MPC para informar y documentar todos los posibles conflictos de intereses que involucren a los empleados de MPC y las compañías proveedoras.

Cortesías comerciales

El intercambio de comidas, obsequios, entretenimiento y hospitalidad es una práctica común en los negocios y puede ayudar a establecer mejores relaciones. Si bien las costumbres locales y de la industria sobre obsequios y entretenimiento varían, hay un principio que es claro: los proveedores no deben ofrecer ninguna cortesía comercial a los empleados de MPC si al hacerlo, obligan, parecen obligar o tienen la intención de obligar o influir indebidamente en el comportamiento o la toma de decisiones de los empleados.

Derechos humanos

Tratarnos unos a otros con dignidad, respeto y equidad es la base de una buena conducta comercial. Los proveedores respetarán los derechos humanos, culturales y legales de todas las personas y comunidades, y promoverán los objetivos y principios de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Este compromiso se extenderá al trato justo y a la participación significativa de todas las personas, incluidos los pueblos indígenas, independientemente de su raza, color, sexo, origen nacional o cualquier otra condición protegida por la ley.

MPC espera que sus Proveedores también respeten los derechos humanos y solucionen los impactos sobre los derechos humanos en sus respectivas actividades. Se invita a los proveedores a hacerlo mediante la identificación y el monitoreo de riesgos, la información y solución de cualquier infracción que se relacione con lo siguiente:

Trabajo infantil: prohibir el uso de trabajo infantil.

Remuneración y beneficios: promover el bienestar material de los empleados mediante la prestación de salarios, beneficios y horas de trabajo competitivos de acuerdo con los requisitos legales.

Trabajo forzoso o bajo coacción: prohibir el uso de la trata de personas, el trabajo esclavo o el trabajo penitenciario en su fuerza laboral, o el apoyo a estos.

Libertad de asociación y negociación colectiva: reconocer y respetar el derecho de los empleados a asociarse libremente, negociar colectivamente y brindar la oportunidad de ser escuchados en cuanto a los derechos laborales y otros temas.

Acoso y discriminación: prohibir todas las formas de acoso y discriminación que propicien un entorno de trabajo intimidante, hostil u ofensivo y, al mismo tiempo, respetar el derecho de cada empleado a ser tratado con dignidad, respeto y equidad.

Salud y seguridad: proporcionar y mantener un entorno de trabajo seguro y saludable que cumpla con los estándares legales aplicables, o los supere, que incluye el derecho a agua suficiente, segura, aceptable y accesible.

Seguridad: cumplir con las expectativas de los Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos, que incluye garantizar que los departamentos de seguridad privados respeten los derechos humanos y eviten la complicidad en violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad pública, incluidos la policía o el ejército.

Diversidad

Los proveedores promoverán la diversidad dentro de su fuerza laboral. La diversidad de personas e ideas proporciona una ventaja comercial. Diversas compañías compiten con más éxito en la economía mundial actual al generar ideas que crean valor y éxito. Los proveedores valorarán y respetarán el carácter y la contribución únicos de cada empleado.

MPC apoya la inclusión económica e invita a diversos proveedores, incluidos los proveedores locales y las compañías que pertenecen a personas que son minorías, mujeres, veteranos, personas con limitaciones físicas o desfavorecidas, y que son operadas por estos, a participar en el programa de diversidad de proveedores de MPC.

Garantía de cumplimiento

Si se solicita, el proveedor proporcionará evidencia del cumplimiento de este Código. El Proveedor también permitirá que MPC ejerza sus derechos de auditoría en la forma prevista en su contrato con MPC. Los proveedores que infrinjan la ley a sabiendas o pretendan que los empleados de MPC infrinjan la ley, nuestro Código de conducta comercial, estarán sujetos a las sanciones correspondientes, que incluyen la posible cancelación de todos los contratos actuales y futuros.

Generación de informes

La Línea de ayuda de integridad de MPC permite a los proveedores informar de forma anónima actos ilegales o no éticos, o sospechas de actos ilegales o no éticos. Si los Proveedores sospechan o tienen conocimiento de una conducta ilegal o poco ética relacionada de alguna manera con MPC, deben informarlo a la Línea de ayuda de integridad a través de uno de los siguientes métodos:

www.FuelingIntegrity.com

o sin cargo llamando al 855-857-5700;

o llamada internacional:

- México: todos los transportistas 800 681 6945 /
México: Telmex 001 866 376 0139.
- Singapur: todos los transportistas 800 852 3912 /
Singapur Telecom 001 800 1777 9999.